



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2025-2922 *Decreto de 1 de abril de 2025, de delegación especial de competencias de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente 80264/2024.*

Con fecha 01/04/2025 la Sra. alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 1320/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Visto y examinado el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado a instancia de las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente Resolución.

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO,

Primero.- Aprobar la delegación especial en la concejal de este Ayuntamiento D^a LETICIA MEJÍAS DÍAZ, para la celebración de matrimonio civil el próximo día 01/04/2025 entre los contrayentes:

D. JONATHAN BARAJAS VILLAR Y D^a AMAYA ALDAY BERAZA.

Segundo. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Castro Urdiales, 2 de abril de 2025.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2025/2922

CVE-2025-2922